

MEMORIA

## A la memoria de James Crawford (1948-2021)

Sergio Peña-Neira 

Universidad Mayor, Chile

Uno de los grandes juristas e internacionalistas ha fallecido en un mundo pequeño para los que profesamos este oficio. Crawford fue sin duda una de las figuras de la disciplina como profesor, investigador y formador de nuevos investigadores. Sus libros siempre han significado una visión entre tradicional e innovadora de discusiones jurídicas internacionales.

James Crawford inició su carrera de Derecho en la Universidad de Adelaida, Australia, en 1971. Luego continuó sus estudios en Derecho Internacional y se dedicó a su primera creación intelectual en la materia en la Universidad de Oxford en 1977, bajo la dirección del profesor Ian Brownlie; seguido por su segundo doctorado en la Universidad de Cambridge en 2004. Su tesis doctoral es considerada hoy un texto clásico del derecho internacional público, lanzada más tarde por la editorial de la Universidad de Oxford en 1979 bajo el título *The creation of States in international law*.

Fue también profesor de la cátedra Whewell de Derecho Internacional Público en la Universidad de Cambridge, Reino Unido, por más de veinte años, desde 1992 a 2015. Antes fue también profesor de la misma materia en la Universidad de Adelaida y en la Universidad de Sídney, ambas en Australia, y fue llamado al Colegio de Abogados de Nueva Gales del Sur. Desde allí inició su carrera como abogado internacionalista en el caso *Nauru con Australia*. Dado lo acotado de este texto, no nos atrevemos sino a señalar su último trabajo, como ministro de la Corte Internacional de Justicia, desde 2015 hasta 2021.

Desde el punto de vista de la creación de normas jurídicas, el trabajo desarrollado (como *reporteur*) por James Crawford con más impacto hoy es el «Borrador de artículos sobre la responsabilidad internacional de los Estados», de 2001. Este texto constituye el resultado del trabajo de la Comisión de Derecho Internacional de Naciones Unidas y una contribución a la presente normativa internacional, así como la

posibilidad futura de un tratado sobre la materia. De allí apareció en 2010 otro libro, *The law of international responsibility*, editado por Crawford junto a Alain Pellet, Simon Olleson y Kate Parlet.

El «Borrador» es la manifestación de derecho internacional consuetudinario, que, como sabemos, es el derecho internacional. En efecto, lideró una comisión en Australia sobre la materia y editó una obra sobre los derechos de las personas (*The rights of peoples*, Clarendon Press, 1988). Observó los derechos de las personas como colectividad, cuestión discutida desde la Corte Permanente de Justicia Internacional y su fallo sobre la materia.

Si observamos su trabajo como internacionalista, podemos ver dos áreas definidas: la académica como profesor y la práctica como abogado. Siguió así la tradición de Brownlie y honró a los abogados de tradición anglosajona. No observamos la generación de una teoría del derecho internacional; incluso podría decirse que la rechaza, aunque en las sucesivas actualizaciones de *Brownlie's principles of international law* (en 2012 y 2019) se incluyeran aspectos de las normas jurídicas referidas al trabajo del profesor Herbert Hart, en particular, secundarias y primarias. Sin embargo, es un libro de consulta constante —con fruición, podría decir— de los antecedentes que incluye y su actualización.

Una vida dedicada al derecho internacional en dos de sus facetas más relevantes, como profesor y abogado en el ejercicio profesional.

## Sobre el autor

SERGIO PEÑA-NEIRA es profesor de Derecho Internacional Público de la Universidad Mayor, Chile. Anterior Brandon Research Fellow, Lauterpacht Research Center for International Law, Universidad de Cambridge, Reino Unido. Su correo electrónico es [sergio.penaneira@gmail.com](mailto:sergio.penaneira@gmail.com).  <https://orcid.org/0000-0002-2637-257X>.

## REVISTA TRIBUNA INTERNACIONAL

---

La *Revista Tribuna Internacional* busca fomentar la reflexión, el debate, el análisis y la comunicación pluralista y con rigor científico en las áreas del derecho internacional público, derecho internacional privado, relaciones internacionales y derecho internacional de los derechos humanos. Los artículos y ensayos son seleccionados mediante revisión de pares externos a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Se reciben trabajos en castellano y en inglés.

### EDITOR GENERAL

Luis Valentín Ferrada Walker

### SITIO WEB

[tribunainternacional.uchile.cl](http://tribunainternacional.uchile.cl)

### CORREO ELECTRÓNICO

[revistatribuna@derecho.uchile.cl](mailto:revistatribuna@derecho.uchile.cl)

### LICENCIA DE ESTE ARTÍCULO

Creative Commons Atribución Compartir Igual 4.0 Internacional



La edición de textos, el diseño editorial  
y la conversión a formatos electrónicos de este artículo  
estuvieron a cargo de Tipografía  
([www.tipografica.io](http://www.tipografica.io))